



RESOLUCION N° 1365



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, - 5 AGO 1997

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO' en favor de la realización de las VIII JORNADAS CUYANAS DE GEOGRAFIA, que tendrán lugar en la citada Uníversídad, sita en, la Ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA, entre los días'24 y 27 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que 'el INSTITUTO DE GEOGRAFIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO convoca a los geógrafos argentinos y extranjeros a fin de abordar temáticas vinculadas a la docencia y la investigación en la disciplina.

Que los resultados de JORNADAS anteriores alcanzaron gran divulgación y fueron publicados en el BOLETIN DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Que en el próximo Encuentro los profesionales y expertos del campo de la Geografia intercambiarán experiencias y actualizarán sus conocimientos científicos, continuando con el desarrollo de programas de actividades y estudios iniciados en Reuniones anteriores.

Que la realización de las VIII JORNADAS CUYANAS DE GEOGRAFIA se inscribe en la celebración del Aniversario de la creación del INSTITUTO DE GEOGRAFIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades universitarias destinadas al perfeccionamiento y actualización de los 'conocimientos académicos.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades

*Amr*  
*A. San.*  
*C/*



*Ministerio de Cultura y Educación*

conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Auspiciar las VIII JORNADAS CUYANAS DE GEOGRAFIA, organizadas por el INSTITUTO 'DE, GEOGRAFIA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a realizarse en la citada Universidad, sita en la Ciudad de MENDOZA, Provincia de MENDOZA, entre los días 24 y 27 de Septiembre de 1997.

*Ant.*

ARTICULO 2º: Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

*Sus.*  
*A*

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1365

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN